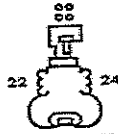




GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

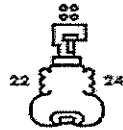
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN BARDA			
DESCRIPCIÓN:			
OBTENCION DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA			
FUNDAMENTO LEGAL:	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO ARTICULOS 18.20 AL 18.28		
DOCUMENTO A OBTENER:	LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA BARDA	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN TODO AQUEL QUE IMPLIQUE CONSTRUCCIÓN INICIAL DE UNA CONSTRUCCIÓN EN UNA BARDA O MALLA CILONICA		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI ESTA SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN , PARA CHECAR Y VERIIFCAR QUE SE CUMPLA EN LO ESTABLECIDO EN LA LICENCIA OBTENIDA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	1 COPIA	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO Lo establecido en el Artículo 18.21 . A la solicitud de licencia de construcción se acompañará como mínimo:
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;	NO	1 COPIA	
III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	NO	1 COPIA	
E). Para construcción de bardas: 1. Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	NO	1 COPIA	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
I. Documento que acredite la personalidad del solicitante;	NO	1 COPIA	LIBRO DÉCIMO OCTAVO DE LAS CONSTRUCCIONES DEL ESTADO DE MÉXICO, TITULO SEGUNDO, CAPITULO PRIMERO Lo establecido en el Artículo 18.21 . A la solicitud de licencia de construcción se acompañará como mínimo:
II. Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble;	NO	1 COPIA	
III. De acuerdo al tipo de licencia de construcción que se solicite, adicionalmente se requerirá:	NO	1 COPIA	
E). Para construcción de bardas: 1. Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	NO	1 COPIA	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A




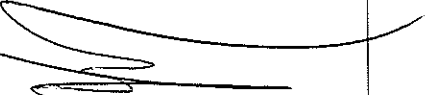
GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



NAUCALPAN
DE JUÁREZ

EDOMÉX

DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

<p>ELABORÓ:</p>  <p>C. IGNACIO MÉNDEZ ÀLVAREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA</p>	<p>VISTO BUENO:</p>  <p>MAP. FERNADO MONTES DE OCA SANCHEZ DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>03/02/2023</p>
---	--	--